SOLICITA SE TRABE EMBARGO.-

Señor Juez:

Marcelo R. Lanús, por la actora, con domicilio constituido en la Avda. Córdoba 1351, piso 11 y domicilio electrónico en CUIT 20-04526135-3 en los autos caratulados **"BANCO COMAFI S.A. c/ ALOMO, JULIA LEANDRA Y OTROS s/ EJECUTIVO"(Expte. N° 167/2016),** a V.S. digo:

Que atento al estado de autos y habiendo sido infructuosas las medidas tendientes efectivizar el cobro del crédito de mi mandante, solicito se trabe embargo por el monto de condena con mas lo que V.S. estime corresponder en concepto de intereses y costas, sobre el inmueble sito en la calle Esteban de Luca n° 5434 y 5436 de la localidad de Carapachay, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, inscripto en la matricula n° 11.303/2, nomenclatura catastral Circ. V, SEC. C, MZA. 83, PARC. 28, SUB PARC. 2, siempre que sea de titularidad del codemandado en autos ANDRES RICARDO PARISE (DNI 20.534.841).

A tal fin, solicito se libre testimonio ley 22.172 dirigido al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, autorizándose para correr con el diligenciamiento de la pieza a los Dres. Marcelo E. Martin (h), Cristián H. Miguens, Marcelo R. Lanús, Matías M. Llorente, Mauricio R. Halac, Marcelo E. Martin (n), Isabel María Martin, Lucio Beccar Varela, Juan María Tetáz y/o el Sr. Alfonso Dupou y/o las personas que estos designen.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA

MARCELO R. LANUS
ABOGADO
TOMO 14 FOLIO 72
COL. AB. LA PLATA T° XXVI - F° 416
CUIT 20-04526135-3